



REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA  
ALCALDIA

AUTORIZA GIRO GLOBAL A NOMBRE DEL  
FUNCIONARIO SR. MAURICIO CORTES  
GUTIERREZ.

**EXENTO**

DECRETO N° **1081** /2025.-

ARICA, 29 DE ENERO DE 2025.-

**VISTOS:**

Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones; Decreto (H) N° 1962, de fecha 24 de diciembre del 2024, que autoriza fondos globales en efectivo para operaciones menores y viáticos del ejercicio 2025; Decreto Alcaldicio N° 813, de fecha 24 de diciembre de 2024, que delega atribuciones al Administrador Municipal (S), bajo la fórmula "Por orden del Alcalde"; Ordinario N° 74, de fecha 08 de febrero de 2025, de la Dirección de Adm. y Finanzas, que solicita entrega de Giro Global; Ordinario N° 117, de 2025, de la Secplan; Registro N° 1783, de 2025, de Administración Municipal;

**CONSIDERANDO:**

- a) Que, se requiere contar con recursos para financiar diversos gastos clasificados en el subtítulo 22 y que son necesarios para el buen funcionamiento de la Oficina de Prevención de Riesgos, dependiente de la Dirección de Adm. y Finanzas y otras unidades de la Municipalidad, tales como compra de calzados de seguridad, ropa de trabajo, EPP específicos, además de resolver emergencias relacionadas con la seguridad de funcionarios que participan en actividades del municipio, como operativos, eventos masivos, etc.;
- b) Que, en virtud de lo expuesto y las facultades que me otorga el ordenamiento jurídico;

**DECRETO:**

1. AUTORIZASE la entrega de Giro Global, RENOVBABLE, por el equivalente a 15 UTM, a nombre del funcionario Sr. **MAURICIO CORTES GUTIERREZ**, R.U.T. N° [REDACTED] planta Jefaturas, a fin de efectuar operaciones menores señaladas en los Considerandos.
2. IMPÚTESE el gasto al subtítulo 22 "Bienes y Servicios de Consumo", al 114.03.08.002.856 "Otros Fondos a Rendir" (Mauricio Cortés Gutiérrez).
3. Estos fondos están sujetos a Rendición de Cuenta documentada ante la Dirección de Control de las correspondiente boletas o facturas emitidas por el comercio.
4. Tendrán presente este Decreto las Direcciones de Administración y Finanzas, Contraloría Municipal, Secretaría Comunal de Planificación y Secretaría Municipal.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE.  
"POR ORDEN DEL ALCALDE"



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS  
SECRETARIO MUNICIPAL



MARCELO CAÑIFA ZEGARRA  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)

MCZ/CCG/bcm.-

SECRETARIA MUNICIPAL  
Sotomayor 415 / Fono: 43-2380270